

estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/. Sancho Pérez, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación, se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 13 de noviembre de 1993.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 6 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle de Iniciativa particular de la Unidad de Actuación núm. 3*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30-09-1993, por unanimidad aprobó INICIALMENTE el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Fernando Pecero Sánchez y Hnos. referido a la Unidad de Actuación núm. 3.

Durante el Pleno de 15 días contados a partir al siguiente de la inserción en el D.O.E. podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que preceden.

Fuente del Maestre, a 6 de octubre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, por el que se anuncia subasta de una vivienda, propiedad municipal, situada en San Francisco de Olivenza*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28

de octubre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la compra-venta de UNA vivienda de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122-2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncien reclamaciones contra el pliego de condiciones.

### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE UNA VIVIENDA SITUADA EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA

PRIMERA.—OBJETO.—El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas es la compra-venta mediante el sistema de subasta pública de la siguiente vivienda, propiedad del Ayuntamiento en régimen de bien patrimonial y que se encuentran actualmente arrendadas, cuya descripción se realiza en el Pliego de condiciones.

SEGUNDA.—TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación para la compra-venta mediante subasta pública de la vivienda anteriormente descrita se fija en: 1.675.800 ptas., si bien los licitadores podrán mejorarlo al alza.

TERCERA.—DURACION DEL CONTRATO.—El Ayuntamiento se compromete a otorgar la correspondiente escritura pública ante notario en el término máximo de DOS meses a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

CUARTA.—FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación. FIANZA DEFINITIVA: Será la cantidad equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva, admitiéndose aval bancario para su constitución.

QUINTA.—CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE.—Podrán participar en la licitación todas las personas naturales españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 933/1965 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/1991 de 22 de marzo.

**SEXTA.—DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES.**—La presentación de proposiciones se realizará mediante tres sobres con la siguiente leyenda en su lomo: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL».

A estos efectos se ha de tener en cuenta que los licitadores podrán optar exclusivamente a una de las viviendas. En el sobre incluirán la siguiente documentación:

1.º—D.N.I. del licitador o copia compulsada.

2.º—Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación administrativa, reguladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto artículo aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo sobre adaptación a las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por Ley 9/1991 de 22 de marzo.

3.º—Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

4.º—Declaración Jurada de que se acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.

5.º—Documentación que justifique que el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A dicho efecto deberá presentar la siguiente documentación:

—Declaración Jurada bajo su responsabilidad que él mismo o la persona jurídica a la que representa se halla totalmente al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

7.º—Oferta económica que se habrá de referir a la vivienda objeto subasta, conforme a modelo incorporado como anexo al presente pliego de condiciones.

**SEPTIMA.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E.

No se admitirán proposiciones por correo.

**OCTAVA.—APERTURA DE PLICAS.**—En el Salón de sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

Las plicas que igualen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar la adjudicación provisional por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de la oferta que resulte adjudicataria provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de la adjudicación provisional podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a la adjudicación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, dentro del término de 30 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas procederá a realizar las adjudicaciones definitivas.

**NOVENA.—PLIEGO EXTENSO.**—En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborales, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

**DECIMO.—MODELO DE PROPOSICION:**

D. ...., mayor de edad, de nacionalidad ....., provisto de D.N.I. ...., C.I.F. .... o pasaporte núm. ...., con domici-

lio a efectos de notificación en c/., plaza  
 ..... núm. .... de  
 ....., actuando en nombre o repre-  
 sentación de ..... según acredito, enterado de la  
 convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la  
 enajenación de vivienda de su propiedad, mediante subasta pública  
 bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad en Pliego de Condiciones regula-  
 dor de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en se-  
 sión de.....

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estric-  
 tamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferta por la vivienda sita en la Plaza de la Iglesia s/n de San  
 Francisco la cantidad de (números y letras)  
 .....

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

### NOTA

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 134, de fecha 18 de no-  
 viembre de 1993, la «Resolución de 19 de agosto de 1993, de la  
 Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación  
 definitiva del suministro de maquinaria para la unidad experimen-  
 tal del tapón del corcho» se ha incluido por error, tanto en el Su-  
 mario como en el interior del Diario (pág. 3083), entre las resolu-  
 ciones de la Consejería de Agricultura y Comercio en lugar de la  
 Consejería de Industria y Turismo.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
 Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA  
 Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

